



LAGUNA BLANCA, 29 ENE. 2015

N° 74 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches.

El Memorandum N° 05/2015 de fecha 23 de enero de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 23 de enero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 23 de enero de 2015 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- ORDENASE a don (a) **JOSE ALTAMIRANO VARGAS**, Auxiliar y Chofer de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, para proceder a realizar en **DESCANSO** por trabajos extraordinarios realizados en los meses de Octubre y Noviembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Octubre 2014	Noviembre 2014
Al 25%	7.5 horas	9.8 horas
Al 50%	9.00 horas	3.5 horas

2.- PASE al Departamento de Personal para su tramitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
 ALCALDE (S)
 COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
 DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE ✓
- ARCHIVO

